

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1115-O**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

**Asunto:** Informe técnico. Ref. Exp. 81

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio GADDMQ-SGCM-2022-1583-O, mediante el cual manifiesta: *"Por disposición de la señora Concejala Abg. Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito solicitar a usted, atienda el requerimiento contenido en el oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0890-O de 11 de marzo de 2022, del Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

Al respecto informo:

Con Oficio STHV-DMGT-2022-0890-O, de 11 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Darío Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *"Como es de su conocimiento, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1315-O, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, en calidad de Secretario General del Concejo, envié la Resolución No. 020-CUS-2022, emitida en la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el día lunes 21 de febrero de 2022, y en la cual se resolvió: "... solicitar a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Administración Zonal Tumbaco, procedan a emitir y/o actualizar sus informes, con criterios favorables o no, sobre el proyecto del trazado vial de Sisapungo", en tal razón, SOLICITO, con la urgencia que el caso amerita, remita el informe técnico y legal de la Administración Zonal Tumbaco, al ser tema de su competencia, toda vez, que se trata de la aprobación del trazado vial, de una vía de categoría local, con la finalidad de analizar los referidos informes y emitir el pronunciamiento respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y dar cumplimiento a la Resolución No. 020-CUS-2022 de la Comisión de Uso de Suelo."*

Con Oficio GADDMQ-AZT-2022-0632-O, de 17 de marzo de 2022, la Administración Zonal informa a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: *"Al respecto informo que, con Oficio Nro. GADDMQ AZT-2022-0066-O de 13 de enero de 2022, la Administración Zonal, remitió a la Secretaría de Concejo Metropolitano de Quito el Informe Técnico N° AMZT-DGT-TV/2022/034 de 12 de enero de 2022, respecto al trazado vial Sisapungo. La Administración Zonal se ratifica en el informe técnico remitido. Adjunto, la documentación señalada."*

Con Oficio GADDMQ-AZT-2022-0066-O, del 13 de enero de 2022, la Administración Zonal remite a Secretaría de Concejo Metropolitano: *"En atención a su Oficio GADDMQ-SGCM-2022-0107-O, de fecha 07 de enero de 2022, mediante el cual manifiesta: "Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; en cumplimiento del artículo 357, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización <<COOTAD>>, que detalla: "(...) Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; (...)"*; al

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1115-O**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

respecto me permito trasladar, para su conocimiento y consideración, la siguiente Resolución de Concejo en digital, conforme el siguiente detalle:

Resolución de Concejo Metropolitano No. C-001-2022, emitida en la Sesión Nro. 197 - Ordinaria, del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 04 de enero de 2022."

Mediante Resolución N° C-001-2022, de 06 de enero de 2022, se indica: "En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESUELVE: Artículo 1.Devolver el expediente del trazado vial del Barrio Sisapungo, de la parroquia Tumbaco a la Comisión de Uso de Suelo, a fin que se actualicen los informes técnicos, se haga el tratamiento respectivo, se establezcan las afectaciones que existirían y se ubiquen dentro de la administración zonal correspondiente los recursos que se requerirían para cancelar los pasivos que generarían los procesos de expropiación y ejecución.

Disposición General. - Por medio de Secretaría General del Concejo, notifíquese a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo con el contenido de la presente resolución."

Al respecto, sírvase encontrar el Informe Técnico N° AMZT-DGT-TV/2022/034 de 12 de enero de 2022."

Sírvase encontrar adjunto la información manifestada.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1583-O

Anexos:

- resolución\_nro.\_020-cus-2022\_-\_trazado\_vial\_sisapungo.pdf
- informe\_tecnico\_n\_034\_sisapungo-signed-signed(1).pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0066-O-1.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0632-O-1.pdf
- STHV-DMGT-2022-0890-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2022-05-19	
Revisado por: Emilio Jose Maldonado Changoluisa	ejmc	AZT-DGT	2022-05-26	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-05-30	

